

Comprobador de calzado antiestático 990.30027

Permite comprobar el calzado en zonas clasificadas ATEX y EPAs

Descripción

Comprobador de calzado antiestático fiable y fácil de utilizar. Permite asegurar que el usuario no pueda quedar aislado de tierra cuando pisa sobre un pavimento conductivo o disipativo electrostático conforme a las Normas UNE-EN-61340-5-1 y UNE-EN-60079-32-1.

El comprobador de calzado funciona subiendo a la plataforma, pisando las huellas y tocando el botón central. En ese instante se inicia la verificación. El comprobador mide la resistencia de cada zapato simultáneamente y la compara con los rangos.

El equipo dispone de una indicación visual y acústica. Si la resistencia eléctrica es superior al umbral máximo permitido (debido a suciedad, deterioro, etc.), se enciende el LED rojo "Aislado", del pie en cuestión, o de ambos según cual sea el resultado.

Si la resistencia es inferior a 100 kiloohmios, el operario está puesto a tierra electrostáticamente pero puede haber un riesgo de seguridad eléctrica, aspecto que el comprobador toma en consideración e indica con el texto "Puesto a tierra con baja resistencia". Esta advertencia es relevante para personal de mantenimiento.



Características

Rangos de comprobación	0,05 - 100 Megaohmios
Precisión	+/- 10%
Alimentación	9V -200mA / 12V-2A
Incluye base y peana de acero pintadas con pintura en polvo negra	
Cumple las Normas UNE 61340-5-1 y UNE-60079-32-1	

Consideraciones técnicas

Este equipo permite comprobar el calzado en zonas clasificadas ATEX y EPAs (Area Protegida Frente a Descargas Electroestáticas), cuando el calzado es disipativo electrostático conforme con los criterios establecidos en la Directiva Comunitaria ATEX 137 y en las Normas UNE-EN-60079-32 y UNE-EN-61340-5-1, que establecen que la Resistencia desde el operario a tierra debe ser inferior a 1E08 Ohmios.

En relación a zonas ATEX, el RD681 establece en el apartado, "2.3 De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 614/2001, de 8 de junio sobre Disposiciones Mínimas para la Protección de la Salud y Seguridad de los Trabajadores frente al Riesgo Eléctrico, cuando se trate de evitar los riesgos de ignición con arreglo al artículo 3, también se deberán tener en cuenta las descargas electrostáticas producidas por los trabajadores o el entorno de trabajo como portadores o generadores de carga. Se deberá proveer a los trabajadores de calzado antielectrostático y ropa de trabajo adecuada hecha de materiales que no de lugar a descargas electrostáticas que puedan causar la ignición de atmósferas explosivas." En este sentido es crítico verificar que el calzado conserva sus propiedades a lo largo de la vida de este, aspecto que cubre el citado comprobador.



Código	Descripción
990.30027	Comprobador de calzado antielectrostático
990.30027.05	Letrero instrucciones comprobador
990.30190	Calibrador para comprobador de calzado
851.30080	Calibración comprobador calzado



Escanee el QR para más información